



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE),
que vería con agrado se realicen en la ciudad de
Catriel treinta (30) cuadras de asfalto, y se considere como
prioritaria la construcción del Boulevard de la Avenida Mosco
ni entre la Avenida San Martín y accesos a Barrio Preiss y
Barrio Parque YPF.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 221/2000